

Repara tu Deuda Abogados cancela 81.950 € en Siero (Gijón) con la Ley de Segunda Oportunidad

[Multimedia](#)

El despacho de abogados referente en la Ley de Segunda Oportunidad ha logrado la cancelación de más de 80 millones de euros

[Repara tu Deuda Abogados](#), despacho de [abogados](#) líder en España en la tramitación de [la Ley de Segunda Oportunidad](#), ha logrado una nueva [cancelación de deuda](#) en Siero (Gijón). Mediante la gestión de [Repara tu Deuda Abogados](#), el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº4 de Siero ha dictado beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI), que había acumulado una deuda de 81.950 euros a la que no podía hacer frente. [VER SENTENCIA.](#)

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, “El exonerado generó sus deudas a causa de sufrir problemas de ludopatía”. Finalmente, no tuvo más remedio que acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad para poder empezar una nueva vida libre de deudas”.

Según afirman desde [Repara tu Deuda Abogados](#), “España fue uno de los países más tardíos en incorporar a su sistema judicial la [Ley de Segunda Oportunidad](#), un mecanismo pensado para que las personas físicas, incluyendo a los autónomos, pudieran cancelar sus deudas. De esta manera se cumplía con la Recomendación de la Comisión Europea del año 2014. En la actualidad, contamos con uno de los sistemas o mecanismos de segunda oportunidad más liberales de Europa”.

A pesar de haber sido aprobado hace siete años, muchas personas desconocen la existencia de esta herramienta. Otras no comienzan el proceso porque no pueden hacer frente a los altos honorarios que les piden algunos [abogados](#), por desconocimiento, por la falta de especialización, o simplemente porque piensan que el proceso es excesivamente complicado.

[Repara tu Deuda Abogados](#) ha ayudado desde sus principios a muchos particulares y autónomos que no sabían dónde pedir ayuda. Hasta la fecha han conseguido la cancelación de más de 80 millones de euros de deuda.

Esta legislación ayuda a particulares y autónomos al permitirles quedar exonerados de todas sus deudas siempre que se cumplan los requisitos de haber actuado de buena fe, haber procurado un acuerdo extrajudicial previo y que el importe debido no sea superior a los 5 millones de euros.
